



## Ayuntamiento de Íscar

### BANDO

#### **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO PRIMERO Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACION PRIMARIA EN EL COLEGIO PUBLICO ALVAR FAÑEZ DURANTE EL CURSO 2020-2021.**

D. LUIS MARIA MARTÍN GARCÍA,  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISCAR (VALLADOLID)  
**HACE SABER**

Este Ayuntamiento ha aprobado las **BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO PRIMERO Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACION PRIMARIA EN EL COLEGIO PUBLICO ALVAR FAÑEZ DURANTE EL CURSO 2020-2021.**

**BENEFICIARIOS.** Podrán solicitar las ayudas para libros y material escolar, el padre, madre o tutor de los alumnos matriculados en los cursos primero o segundo de Educación Primaria en el Colegio Público Alvar Fáñez durante el curso 2020/2021, siempre que el alumno y el beneficiario (uno de los padres/tutores) estén empadronados en este municipio **y no hayan sido beneficiarios del Plan Releo Plus de la Junta de Castilla y León en el año para el que se solicita la ayuda.**

Asimismo, los beneficiarios deberán estar al **corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.**

**CUANTÍA.** La cuantía del crédito destinado a estas ayudas será como máximo de 6.000,00 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 320.480.00 del Presupuesto General del presente año, será la cantidad resultante de dividir el crédito existente entre el número de solicitudes recibidas y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria para resultar beneficiarios de la ayuda, hasta un máximo de 100,00 euros por beneficiario.

**SOLICITUDES.** La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Íscar, conforme al modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales; será uno por alumno y se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Íscar.

**PLAZO.** La presentación de solicitudes será desde el día **22 de marzo al 9 abril de 2021**, ambos inclusive, en las oficinas municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

**PAGO.** Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia por el importe de la misma a la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud, previa presentación de la factura en la que se detalle claramente el material comprado junto con el justificante de pago del mismo.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Íscar, a  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Íscar**

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Cód. Validación: 3MP49F5RCNP4TG5SSJ09HT44P | Verificación: <https://iscar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1